

I.3.2. Acuerdo 4/CG de 2-10-26 por el que se nombra representante de profesor elegido por Consejo de Gobierno en el Tribunal de Compensación de Evaluación Curricular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vista la propuesta de nuevo nombramiento remitida mediante acta de 20 de septiembre de 2026, por el sector de PDI permanente en Consejo de Gobierno. Atendiendo a la normativa del Tribunal de Compensación para la evaluación curricular de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013, y modificada en Consejos de Gobierno de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015, respectivamente.

En aplicación de la mencionada normativa, la formación del Tribunal se configura en el artículo 1.2 de dicha regulación, el cual determina que dicho Tribunal de Compensación estará formado por cuatro miembros, siendo presidido por el Rector o persona en quien delegue, e incluyendo:

- a) Al Decano o Director del Centro al que esté adscrita la titulación correspondiente, o persona en quien delegue.
- b) Un representante de profesores elegido por el Consejo de Gobierno entre los profesores representantes en el mismo, y renovado cada curso académico, que actuará como Secretario.
- c) Un representante de profesores en calidad de suplente que será también elegido por el Consejo de Gobierno, y que necesariamente sustituirá al representante anterior, formando parte del Tribunal en aquellas ocasiones en las que el Tribunal considere la compensación de una titulación, cuya área de conocimiento coincida con la del departamento al que pertenezca el miembro elegido por el Consejo de Gobierno.
- d) Un representante y un suplente elegidos por el Consejo Social.

En consecuencia, siendo necesario proceder a nuevo nombramiento de Secretario del Tribunal de Compensación de evaluación curricular para el curso 2026/2027, este Consejo de Gobierno APRUEBA la designación de los siguientes representantes:

Secretario: M^a Amelia Fernández Rodríguez

Suplente: Fermín Miranda García

El presente Acuerdo producirá efectos desde la fecha de su aprobación, al amparo del artículo 39.1 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, sin perjuicio de su ulterior publicación. Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 93 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial modificado por el artículo 1.33 de la Ley Orgánica 1/2025,

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	22/305



de 2 de enero.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno.

Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	3851-494A-5155P6870-7866	Fecha	13/10/2026
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3851-494A-5155P6870-7866	Página	23/305

